



10 de marzo de 1735.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QVATRO.**

Delabiera nueve de que es depositario Don
Francisco Hernandez Lerada, entregue al dicho Don
Bernardo Cuzco, nueve mil Reales vellon para el
referido fin, con obligacion de dar quenta seu dia

Salario del cargo de
Nexo Comisario:

El Sr. D. Francisco Rocamora Residor Regido a la
Lidad mande libranse su salario de doce dias que
ha ocupado en la ida y buelta a la Sierra de espu
ña, a la recoleccion de nueve = Teniendolo oydo A.
orden se despache libramiento a favor de dho Sr.
a quarenta y ocho ducados de vellon que es lo que le co
responde, anasen, a quatro ducados al dia en lo
efecto de la cuenta de nueve y sobre su depositario:

La Lidad embista esta proposicion hecha por parte
del señor Don Lope Bellaneda replicando se
sinda en nombre de un caballero que en la fidel
interiora que le toco de los dos proximos meses
por hallarse en la corte, nombre en su lugar
al Sr. Don Juan de Rocamora Residor =

República de Manila

Francisco

Juan Lopez

Don Lope

